



INSTRUYE            INVESTIGACIÓN  
SUMARIA            Y            DESIGNA  
INVESTIGADOR      QUIEN      SE  
INDICA.-

DECRETO N° 262

REQUINOA,

27 ENE 2026

**VISTOS:**

- La Ley N° 18.883, artículos 124 y siguientes y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- La Ley 20.529, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización;
- La Ley 21.109 que establece el Establece Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública;
- El Ordinario N°22 de fecha 14 de enero de 2026, enviado por don Luis García Pavez al Alcalde Waldo Valdivia Montecinos.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio del Ordinario N°189 de fecha 30 de diciembre de 2025, doña Lidia Maldonado Araya, Directora de Escuela Municipal República de Francia, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, remite información respecto de los procesos institucionales, en atención a que la Jefa del Programa de Integración de la misma escuela, doña Claudia González, informa que los registros de la educadora diferencial Patricia Perez se encontraban completos y actualizados, pero consultado con los docentes respecto del trabajo realizado, estos señalaron que firmaron únicamente los registros de los meses de marzo y abril, no siendo convocados a instancias de revisión, validación o firma.
- Que el Decreto Supremo N°170/2009 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial, establece la obligación de mantener los registros técnicos y administrativos fidedignos, completos y actualizados.

- Que, por lo anterior se hace necesario instruir una investigación sumaria para el esclarecimiento de los hechos.

**DECRETO:**

- I. **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, destinada a esclarecer los hechos informados por doña Lidia Maldonado Araya, en el Ordinario N°89 de fecha 30 de diciembre de 2025, en contra de doña **PATRICIA ALEJANDRA PEREZ VERGARA**, Docente de Educación Diferencial de la Escuela Republica de Francia, funcionaria de planta, cédula nacional de identidad número [REDACTED]
- II. **DESIGNASE** como investigador a don **SERGIO ARAYA MURILLO**, profesor Encargado de la Escuela La Pimpinela, para llevar a cabo la investigación sumaria, por los hechos denunciados, y determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiere recaer en la funcionaria señalada.
- III. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto a la Investigadora.-

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

CAB/LGE/FMV/fbh

**DISTRIBUCIÓN:**

- Antecedentes/ Investigador/ Alcaldía / DAEM / Secretaría Municipal /Oficina de Partes.